ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular se insertarán, abonando según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán ser entregados antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

El Siglo

PORTE PAGO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . $ 1,00 peso
Por tres meses. . $ 2,50 id.
Por un año . . . $ 10,00 id.
Número del día. . $ 0,06 id.
Número atrasado $ 0,10 id.

Gerente: ARTURO RICARD

Agencia—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de publicité 16, rue Caumartin.

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XXXVII—Núm. 10,649

Montevideo—Miércoles 4 de Julio de 1900

Almanaque

Hoy miércoles 4—La traslacion de san Martin, obispo.

Van 185 dias transcurridos, faltando 180 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 4 h. y 51 m.

Cuarto creciente (1er. dia).

EL SIGLO

Tarifas y derechos de Aduanas

Entre las cuestiones de carácter tributario de que hemos enterado á nuestros lectores durante los últimos dias, figuran la reorganizacion del impuesto de tabacos, la suba del derecho específico que pagan los papeles importados y la interpretacion de la tarifa de avalúos en lo que se refiere á cuellos y puños postizos. Las dos primeras del resorte de la Asamblea y la tercera de la incumbencia del Poder Ejecutivo.

Ha proyectado la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, la reorganizacion del impuesto de tabacos sobre bases verdaderamente razonables, que en el caso de convertirse en ley, producirán positivos beneficios al tesoro público y al comercio honesto.

El actual impuesto de treinta centésimos por kilo al tabaco negro en cuerda, se ha traducido y continúa traduciéndose en la supresion casi absoluta de los despachos adúaneros y en el constante desarrollo del contrabando. En el año 1899, la importacion fué de *540 mil* kilos, mientras que en el año 1890, el movimiento aduanero no alcanzó á *24 mil* kilos, con la particularidad de que uno solo de los fabricantes de Montevideo probó con sus libros á la Comision de Hacienda, que habia comprado en este último año cerca de *cien mil* kilos. La renta aduanera que pasaba de cien mil pesos hace diez años, da actualmente de seis á siete mil pesos por año. Procede cuerdamente, pues, la Comision de Hacienda al aconsejar que el impuesto quede reducido á doce centésimos por kilo, pudiendo todavía reducirse esta cifra, como medio de quitar todo estímulo al contrabando fronterizo.

Las estampillas del impuesto interno, inclinan incesantemente al fraude. Los tabacos elaborados que se destinan al consumo particular, pagan á razon de cuarenta centésimos el kilo y pueden venderse en paquetes cuya capacidad oscila de cincuenta gramos á diez kilos, llevando adherida la correspondiente estampilla. El paquete de un kilo lleva estampilla de cuarenta centésimos y el de diez kilos la de cuatro pesos. Bastan estos datos, para persuadirse de que el impuesto debe ser defraudado en grande escala, por el empleo necesario de estampillas valiosas que hay positivo interés en despegar con cuidado de un paquete para adherirlas á otro.

Propone la Comision de Hacienda que se reduzcan los paquetes á cien gramos como máximum, para todos los tabacos con excepcion del negro que podrá venderse en paquetes del máximum de quinientos gramos. La disminucion del valor de la estampilla, tiene indudablemente, como tantas veces lo hemos sostenido desde estas columnas, que alentar la supresion de fraude, como lo prueba en la práctica la estampilla de dos centésimos adherida á las cajetillas de cigarrillos, que pocos se preocupan de defraudar.

No merece iguales aplausos el proyecto de la misma Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, recargando con dos centésimos el derecho de peso impuesto hoy en vigor actualmente en la Aduana cada kilógramo de papel de color, de estraza, estracilla y de paja para embalaje.

Segun el proyecto de tarifa de avalúos propuesto por la comision revisora de las leyes de Aduana, el papel de estraza, estracilla y embalaje vale á razon de *doce centésimos* el kilógramo bruto. Parece en consecuencia que el actual impuesto de cinco centésimos es bastante fuerte, para que todavía se piense en elevarlo á siete, como lo propone la Comision de Hacienda ó á diez como lo pide la fábrica de papel instalada en el Sauce.

La balsa de papel, de mil seiscientas hojas, pesa ocho kilógramos y tiene un valor por la proyectada tarifa de noventa y seis centésimos en chapelas. Paga actualmente á razon de cinco centésimos por kilo, la cuota de cuarenta centésimos, amen del 5 ojo adicional creado en Octubre de 1890 y de la patente de 3 ojo creada á la reconstruccion del puerto de Montevideo, ó sea en conjunto un 8 ojo que sobre el valor de ésjro representa cerca de ocho centésimos. Sumados el derecho específico y los derechos ad-valorem, resulta un impuesto de cuarenta y ocho centésimos por bala. Y ese derecho se elevaría á sesenta y cuatro centésimos, en el caso de crearse el recargo que propone la Comision de Hacienda.

Somos partidarios de los derechos protectores moderados, pero no de los que á trueque de protejer una industria nacional, cierran el mercado á la competencia extranjera, que es indispensable para el fomento de la propia industria nacional.

Creemos que fijando en seis centésimos el derecho, se dará á las fábricas nacionales el máximum de proteccion á que pueden aspirar.

Toca finalmente el turno á los cuellos y puños postizos. Los señores Plaut y Simon, dueños de la importante fábrica de Montevideo, piden que se modifique una práctica aduanera, en cuya virtud todo el que despacha una docena de camisas sin puños y sin cuellos, puede despachar tambien libre de derechos una docena de puños postizos y otra docena de cuellos.

La tarifa de avalúos vigente, afora las camisas sin establecer diferencias de ninguna especie, entre las que vienen con cuellos y puños y las que vienen sin ellos. Dice, por ejemplo, en uno de sus rubros: «Camisas de algodon vistas de hilo ó mezcla de hilo y algodon, avalúo diez pesos la docena».

En el proyecto de tarifa presentado por la Comision revisora de leyes de Aduana, que fué redactado en esa parte por la sub-comision de comerciantes, compuesta de los señores Santiago Guizio, Manuel y Juan Kopcke, Carlos Amy y J. Henderson, Prato, Rossi y Montana, Thomsen y Ca., Caubarrere hermanos, Claudio Sterico y Ca. y Sanguinetti y Ca., se establece expresamente el mismo avalúo para las camisas con cuellos y puños ó sin ellos.

No nos parece aun embargo que se trate de una innovacion, desde que la tarifa vigente en el rubro de camisas habla en términos generales de «camisas» y dice que «todas sin excepcion y en otros rubros de tienda y merceria afora los cuellos y puños, que son en realidad artículos que se despachan y se venden separados.

NOTAS DE FENIX

Además del puesto de médico interno del Hospital que desde hace catorce años desempeña el doctor Cebrián con un celo indubitable, venia prestando el servicio extraordinario de médico de visita de la sala de «Argerich» desde el mes de Marzo de 1893 con absoluto desinterés, sin haber nunca recibido por ese servicio honorario alguno; de manera que se recaudaba ustedes que el Hospital del Tesoro de la Caridad una no despreciable economía y él habia muy alto en pró de los sentimientos del veterano médico interno de nuestro Central Establecimiento de Caridad.

Ahora, cedida la sala «Argerich» á la Facultad de Medicina para ampliar la enseñanza clínica, el presidente de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública ha dirigido al doctor Cebrián la siguiente nota:

«Montevideo, Junio 30 de 1900.—La Comision Nacional al resolver en sesion de 27 del corriente, poner á disposicion de la Facultad de Medicina para ampliar la clínica á cargo del doctor don Francisco Soca, la sala de «Argerich» del Hospital de Caridad, me encomendó muy especialmente agradecer á usted en su nombre los servicios que al frente de la mencionada sala, con loable desinterés ha prestado usted durante largos años á la Beneficencia Pública, servicios que le hacen acreedor al vivo reconocimiento de la Corporacion que presido, y que me complazco en dejar constatado en la presente nota.»

«Con tal motivo, reitero á Vd. el testimonio de mi mayor consideracion.

L. Piñeiro del Campo
Antonio M. Marques,
Secretario

Sr. Dr. D. Vicente Cebrián y Diez »

Fénix alertas en señal de aplauso á esta manifestacion, tan honrosa como justiciera, en pró de un vecino suyo que dia y noche está alerta en servicio de los que buscan salud ó alivio á sus dolores físicos.

***

Suprimiendo algunas palabras mayores dámosle hospitalidad,—sin atribuirnos competencia en la cuestion,—á la siguiente epístola cuyas censuras se fundan en el plausible interés de fomentar las rentas de la Caridad pública dentro de los límites legales:

Amigo Fénix:

Por ley recientemente promulgada—el Jockey Club, tiene el privilegio de la venta de los boletos de carreras extranjeras—¿Cómo se explica entonces que el pasado domingo, las tres casas de Sport que existen en esta capital se guieran vendiendo boletos de las carreras de Buenos Aires?—¿Por qué no ha denunciado el Jockey á quien corresponda tales hechos? Aguien ha dicho que la venta de boletos fué tolerada porque el Jockey Club ha hecho arreglos con uno de los propietarios de esas casas que á su vez acaparó la venta de las tres; pero eso no es creible, por cuanto la ley no ha autorizado al Jockey para esos arreglos, donde el control no es posible, y Juan Pedro y Diego juegan con el dinero directamente sin cuidar de constancia. El resultado de todas estas irregularidades nacidas por no cumplirse derechamente la ley es que la caridad pública sufre una sería pérdida, pues no hay medio de saber á ciencia cierta si el 20 ojo exacto de las utilidades que á ella le corresponden. Además la actual comision del Jockey Club, no ha podido efectuar transacciones ó arreglos con nadie, por cuanto sus policías hace mes de un mes han quedado sin el reglamento interno. Lo que corresponde, pues, es proceder á prohibir en el acto la venta de boletos á esas casas y buscar los medios conducentes á que el Jockey pueda venderlos sin intermediarios ajenos á la institucion, cumpliendo con ello la ley tendente á que lo que hasta ahora ha servido para beneficio particular de dos ó tres personas, sirva en adelante para que la numerosa institucion hípica del país llene los fines para que ha sido creada.

Un socio del Jockey Club y Sportman.

Supérfluo seria agregar que tendrismos mucho gusto en acoger la explicaciones que quisiera dar la parte contraria.

Pero cortitas, pues el espacio es fruta rara en este diario.

***

Dice así *El Deber*, periódico de la Colonia, del cual es director el coronel Bernassa y Jerez:

«Con los diarios ultimamente llegados de la capital, hemos leido complacidos que el comandante Ruprech, levanta la mayoria de los cargos que se le hicieron con referencia á las condiciones del rancho de la tropa de su mando. Esperábamos esa digna actitud del comandante Ruprechet y á ello nos induce el conocimiento que tenemos de sus condiciones personales.

«En cuanto al cargo que se le imputa de la supresion del mate dentro del cuartel, opinamos que no tiene nada de grave, por el contrario estamos de parte del comandante Ruprechet.

«Son conocidos los frecuentes casos en que ha peligrado el edificio en que esta alojado el plantel, por principios de incendios que felizmente se han sofocado y esto es debido á los fogoncitos y braseros que sirven para calentar el agua del mate, en la mayoria de los casos.

«Por otra parte, está probadísimo que el mate es el mejor propagador de las enfermedades de la boca, estómago, pulmones, garganta y aun *algo mas*, lo que produce amenudo verdaderas epidemias en la tropa llegando al extremo de que, de los fallecimientos, corresponde un 18 ó un 20 por ciento á la tuberculosis, propagada tal vez por el mate que se toma en ruedas, sin mayores precauciones; el mate incita, *al dolce farniente*, y esto, hace perder el espíritu de trabajo y la actividad que el soldado necesita.

«Desde luego, la propia salud de la tropa exige el destierro del mate, y la disciplina y el buen servicio encontrarán soldados mas dispuestos, y sin la modorra que deja en el espíritu esas *tiradas* del fogon, prendidos al *cerdo* y al calor de los tizones.

«Por esas razones apoyamos al comandante Ruprechet en su medida, que es digna de ser imitada por los demás jefes de cuerpo.»

Compartimos parcialmente las opiniones del apreciable militar que es colega nuestro en la prensa.

Se impone, en una construccion de madera, que cobija materias explosibles en considerable cantidad, especialísimo cuidado contra el fuego; pero tambien cabe conciliacion con la costumbre inveterada del mate, no tan facil de suprimir como pudiera creerse, y ella consistiria en que la cocina del cuartel suministrase agua caliente, á tales ó cuales horas y por grupos.

Estan fuera de discusion, hace mucho tiempo, los peligros de la bombilla en punto á transmisibilidad de enfermedades. Buscar el remedio en la prohibicion absoluta seria un colmo. ¿Por qué no,—y aun eso mismo *á lo sumo*,—no limitar la prevision razonable y practicable, al consejo de desechar el uso ciertas horas del mate aplicado por cada soldado su bonbilla al recipiente suyo ó del compañero?

Nuestros soldados pueden vivir sin comer, soportando todo género de inclemencias y penalidades.

Pero sin mate ¡cuándo!...

Fénix.

EN LOS MINISTERIOS

Prohibicion de imitar billetes de Banco

Desde hace algunos dias circulan con profusion unos «reclames» originales de la Emulsion Norton que imitan en su color y forma un billete de á un peso de la emision del Banco de la República.

Colocados esos billetes-reclames entre paquetes de los que se imitan con ellos pueden pasar desapercibidos, dando lugar á engaños, especialmente entre la gente ignorante.

El Banco de la República se ha dirigido al Ministerio de Gobierno haciéndole presente lo que ocurre con los «reclames» de la Emulsion Norton puestos por proteccion y que imitan sus billetes de emision menor.

El ministerio, aceptando la indicacion del Banco, que coincidia con noticias llegadas á la Jefatura de Policía de Montevideo, se dirigió á la Jefatura recomendándole que llame al representante de la Emulsion Norton, intimándole la prohibicion de continuar circulando aquellos singulares avisos, como lo hará si por cualquier otra imitacion de billetes fluctuarian.

Quedan desde ya prevenidas las empresas de avisos para no hacer imitaciones de la naturaleza indicada.

El público, por su parte queda prevenido para no ser víctima de la broma de los billetes de *un brou* de «El Banco de la Salud y Felicidad del Uruguay de la Emulsion Norton.

Circular á las jefaturas

Habiendo notado el Ministerio de Gobierno que en algunos casos los señores jefes políticos no llenan las formas determinadas por las leyes en diversos procedimientos, ha dirigido una circular á todas las jefaturas con el objeto de regularizarlos.

En esa circular se determina que, en todos los casos de renuncias de empleados para que el gobierno las tome en cuenta, deben los jefes políticos acompañar á la comunicacion la propia renuncia original, para resolver en vista de ella.

Mas de una vez ha ocurrido que se ha dado cuenta al gobierno de que un empleado ha dimitido el cargo, resultando no ser así y viniendo á apercibirse de ello cuando se le habia nombrado sustituto.

La circular determina que en los casos de solicitarse la separacion de empleados debe expresarse extensamente los motivos que determinan la adopcion de la medida.

Así mismo se previene por la circular que no debe dirigirse peticion alguna al gobierno para la provision de empleos sin que le conste al jefe político que la formula, que el candidato indicado se halla inscripto en el Registro Cívico Permanente con arreglo al art. 3.0 de la Ley de R. Cívico, estando sujeto, en caso de no hacerlo así á las responsabilidades consiguientes.

El señor Zufriategui

Telegráficamente ha anunciado al Ministerio de Gobierno que se pone en viaje hoy, de Rosario para la capital, el fiscal é inspector de policía señor Zufriategui.

Ha terminado el sumario administrativo que motivó su viaje y estadía prolongada en Rocha.

El gobierno resolverá en su oportunidad.

En los círculos oficiales se dá como segura la reposicion del señor Lapeyre.

Lo de las Mensajerias Fluviales

Quedó ayer redactado el decreto relativo á la transaccion entre el Fisco y las Mensajerias Fluviales del Plata, á cuyo respecto adelantamos informes en nuestro número del domingo último y de ayer.

Tenemos entendido que en él el Gobierno acepta la cantidad propuesta por los señores José M. Urtiaga y Eduardo Borro, en representacion de la sucesion de don Saturnino Ribes, renunciando el fisco á cualquier derecho que le pueda asistir ulteriormente.

Por tanto, de conformidad con la ley respectiva, á los denunciantes corresponderá el 15 por ciento de la suma transaccional y lo demás al Erario público.

Expedicion de cautelas

La Contaduría General del Estado pasa ayer en conocimiento del ministerio de Hacienda que en el dia 2 del corriente ha expedido las siguientes cautelas del Empréstito Extraordinario de 2.ª serie:

N.° 1586 C. Hebert apoderado de varios, pesos 3.755 62.

N.° 1587 Munyo é Iriarte apoderado de varios, $ 520.

Total $ 4.275 62.

Y como las cautelas expedidas anteriormente importaban la cantidad de $ 2.168 554,43, resulta que el importe de la exedicion total asciende á la suma de $ 2.172.830,05.

Lo de la Biblioteca

El director interino de la Biblioteca Nacional señor José Enrique Rodó conferenció ayer con el ministro de Fomento para darle cuenta de su gestion en aquella reparticion pública.

Informó el señor Rodó al doctor Rodriguez de que la comision encargada de formular un proyecto de catalogacion de las obras ha celebrado ya dos reuniones.

Se ha dado comienzo al cambio de ideas tendente á arribar á un criterio racional para el desempeño del cometido que le está confiado y un arreglo al cual se verificarán los trabajos para la catalogacion de las obras existentes en la Biblioteca.

SECCION MILITAR

LOS EMPLEADOS DE LOS TRIBUNALES

JERARQUIA QUE DEBEN TENER

Con fecha de ayer el gobierno dictó el siguiente decreto, que viene á complementar y aclarar la resolucion trasmitida por el Ministerio de Guerra y Marina á los Tribunales Militares, con respecto á la provision de los empleos en sus oficinas:

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Julio 3 de 1900.—Considerando que el artículo 668 del Código Militar preceptúa que todos los empleados de los Tribunales respectivos deben ser militares;

Considerando: que dada esa exclusividad, se hace necesario equiparar en lo posible la jerarquía de la clase, con los sueldos asignados por la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nacion.

Teniendo en cuenta que si bien por el decreto de fecha 10 de Febrero de 1892 estableciendo los Tribunales se determinaron la jerarquías militares de los diversos empleos que se creaban entonces han sido posteriormente creadas otras plazas cuya equiparacion no ha sido aun fijada, omision que es de buen órden llenar;

Considerando que el gobierno tiene el deber de procurar que los empleos sean desempeñados por jefes y oficiales cuya categoría esté en relacion con la remuneracion que la ley ha otorgado, puesto que de otro modo se subvertirian nociones de justicia y equidad que son fundamentos de la organizacion y disciplina militar;

El presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.o De acuerdo con la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nacion, los empleos de Secretaría de los Tribunales corresponderán á las siguientes gerarquías militares:

Supremo Tribunal Militar—Secretario, teniente coronel efectivo ó graduado.

Auxiliar primero, sargento mayor ó capitan.

Auxiliar segundo, teniente segundo ó subteniente.

Archivero general, sargento mayor ó capitan.

Auxiliar del archivo, teniente 1.o ó 2.o.

Ordenanza, sargento 1.o ó 2.o.

Tribunal de Apelaciones—Secretario, teniente coronel efectivo ó graduado.

Auxiliar primero, capitan ó teniente primero.

Auxiliar segundo, teniente primero ó teniente segundo.

Auxiliar tercero, teniente segundo ó subteniente.

Ordenanza, sargento primero ó segundo.

Consejo de Guerra Permanente — Secretario, teniente coronel ó sargento mayor.

Auxiliar primero, capitan ó teniente primero.

Auxiliar segundo, teniente primero ó teniente segundo.

Auxiliar tercero, teniente segundo ó subteniente.

Ordenanza, sargento 1.o ó 2.o.

Fiscalía Militar—Sargento Mayor ó capitan.

Auxiliar, teniente 1.o ó 2.o.

Ordenanza, sargento 1.o ó 2.o.

Juzgado de Instruccion—Secretario, sargento mayor ó capitan.

Auxiliar 1.o, capitan ó teniente 1.o.

Auxiliar 2.o, teniente 1.o ó teniente 2.o.

Ordenanza—Sargento 1.o ó 2.o.

Art. 2.o La Contaduría General del Estado no liquidará haberes por concepto de empleo en los Tribunales Militares cuando el oficial que aparece revistando no tengan la categoría que expresa este decreto.

Art. 3.o Quedan derogadas todas las disposiciones administrativas que se opongan á la presente disposicion.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.—CUESTAS.—P. Callorda.

—Recien ayer el Supremo Tribunal Militar trasladó á las oficinas de su dependencia, la resolucion del ministerio de Guerra y Marina, disponiendo el cese de los empleados civiles.

Con motivo de esa resolucion, dejan de prestar sus servicios en la secretaría del Supremo Tribunal, los empleados don Eduardo Vazquez (hijo), Antonio Aubin Sierra, Víctor Vazquez, Leopoldo Tajes, y varios meritorios, que no estaban presupuestados.

En el Tribunal de Apelaciones, los auxiliares Pedro Calloda y Antonio Aguirre S. Cestero En el Consejo de Guerra, el auxiliar Elbio Monegal. En los juzgados de instrucción y fiscallas, los empleados Natalio A. Perucchi, Hernan Castro y Arturo Rodriguez.

Los empleados militares, que tengan derecho, con arreglo á la ley, se les concederá un ascenso para equipararlos á las gerarquías que determina el decreto que antecede.

Remesas en el ejército—El Gobierno elevó ayer á la Asamblea General Legislativa, el anunciado mensaje, proponiendo para ocupar la vacante de ministro en el Supremo Tribunal Militar, la general de division don Nicomedes Castro, que desempeña el mismo cargo en el Tribunal de Apelaciones.

Propuestas de calzado—En el Ministerio de Guerra y Marina, en presencia del oficial mayor, del escribano de Gobierno y Hacienda y los interesados, se procedió ayer á la apertura de las propuestas presentadas para proveer de calzado al ejército.

Fueron ellas cuatro y sus precios los siguientes:

Ignacio Enea: la docena de pares de botas modelo A., $ 30; modelo B, $ 28; la docena de pares de botines $ 16 30.

Bernardo Destrein: botas $ 30; botines $ 14 50.

Juan Gardere: botas $ 27 50; botines $ 15.

Juan D. Lanza: botas $ 24 50; botines $ 13 70.

Esta última propuesta será aceptada, por la mas baja. Sus precios son menores en $ 3 50 y $ 0 20, para la docena de pares de botas y botines, respectivamente, que los pagados por el ministerio en la última provision de calzado para el ejército.

Mil tares llegados—Se presentaron ayer al Estado Mayor, el teniente coronel Bernardo Lamas, el capitan Ramon Gomez de San José, sargento mayor Benito Figueredo, de Canelones; teniente coronel Nicasio Quintana, de Salto Grande; capitan Rafael Lopez, de Maldonado.

Licencias—Se ha concedido por un mes, para bajar á esta capital, con el objeto de conferir enlace, al capitan-ayudante del regimiento 1.o de Caballería, don Angel Farias

—El Estado Mayor ha elevado al Ministerio de Guerra, una solicitud del coronel don Manuel M. Rodriguez, que pide licencia por cinco dias para pasar á la República Argentina.

El correaje reglamentario—En el local del Estado Mayor se reunió ayer la Comision nombrada para informar con respecto á las condiciones que reune el correaje ideado por el alférez don Félix Richepare.

Terminado el informe, fué nombrado presidente el teniente coronel don Félix Silvano y secretario el teniente 1.o don Arturo Lezama.

Despues se resolvió dirigir una nota al jefe del Estado Mayor, pidiéndole que confeccione nar tres correajes del modelo propuesto, para distribuirlos á un cuerpo de cada una de las tres armas, á fin de que los jefes de ellos informen sobre sus ventajas, para el mejor fin que á ellos corresponda. Con respecto á la parte higiénica, al 2.o cirujano del ejército, doctor don Eduardo Martinez.

Celebrando un aniversario—A las 10.30 de la mañana, concurrirán hoy á saludar al presidente de la República, en conmemoracion del aniversario del 1.o de Julio de 1838, los jefes y oficiales francos del Estado Mayor, cuerpos del ejército, comandancia de Marina y escuadrilla.

Se ha prescripto para este acto el uniforme de diario.

Posicion de empleos—El ministerio de Guerra y Marina ha aceptado la propuesta del jefe del batallon 2.° de Cazadores á favor del subteniente en comision Juan P. Baigorria, para ocupar la vacante dejada por el de igual clase y escalafon Juan José Diaz.

—Se ha conferido la efectividad de sus cargos en el Parque Nacional, al capitan graduado Juan Crovetto y teniente primero graduado Víctor Sena.

Fallecimiento—La jefatura política de la Colonia ha comunicado al Estado Mayor, el fallecimiento del cabo 1.o de Invalidos Antonio Aguiñaga.

Asuntos en tramite—La 5.ª seccion del Estado Mayor dió ayer trámite á los siguientes asuntos:

Viuda de teniente coronel doña Elisa Oliver, por licencia para pasar á la República Argentina; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

—Soldado de Inválidos Miguel Berriel, por abono de haberes; á informe del habilitado.

—Viuda de teniente 1.o don Francisco Trujillo, por abono de haberes; á informe de la 4.ª seccion.

—Menores del teniente 2.o Calvo, por traspaso de cédula y pension; al ministerio.

—Ex-sargento 1.° Miguel Calo, por premio de constancia; al ministerio.

—Capitán Doroteo Martinez, por abono de haberes; á informe de la 4.ª seccion.

LA INDEPENDENCIA YANKEE

Los Estados Unidos de Norte-América solemnizan en el dia de hoy el aniversario de su independencia.

Hace poco mas de un siglo que se independizaron los yankees de la tutela británica. Son generalmente conocidos los antecedentes de aquella lucha enérgica que despues de jornadas difíciles, luchando tenazmente contra las imposiciones de ingleterra dió por resultado, en Setiembre de 1774, el establecimiento del primer «Congreso continental» de Filadelfia precursor del que el 4 de Julio de 1776 declaró libre é independientes á las trece provincias que formaban la union americana. Es cierto que la lucha tuvo que prolongarse hasta que lord Cornwallis capitulara en manos de Washington y se rindiera la escuadra de Hudson al coronel D'Estaign; pero el dia de hoy simboliza la primer declaratoria de la independencia y por eso á él va unido el pensamiento del pueblo yankee como al de la fecha mas brillante y auspiciosa de su historia.

CAMARA DE DIPUTADOS

RESÚMEN DE LA SESION

Con asistencia de cuarenta diputados, declara abierta la sesion ayer el señor Saavedra á las 4 y 10 p. m.—Aprúebase el acta anterior y se dá cuenta de los asuntos entrados.

Código Notarial

El doctor Sierra Carranza solicita que se integre la Comision de Legislacion con dos senadores, miembros de la Cámara, á fin de considerar el proyecto de Código Notarial, del señor Solano Riestra.

La mesa designa para ese objeto á los señores Ycasurlaga y Pereira.

Varios asuntos

El doctor Barindusque pide se integre la Comision de Fomento, atendiendo la indicacion del señor Ferreira, para tratar el proyecto de este señor diputado, sobre marcas y señales en el ganado.

Tambien solicita sea integrada, con el objeto de considerar el proyecto de construccion de la Facultad de Medicina, pues el doctor Varela se halla con licencia, y el doctor Del Castillo se considera impedido de tomar parte en ella.

Fernández, indica la conveniencia de que se pase á la Comision de Hacienda, el asunto de los señores Stella y Ca., por corresponder á esa Comision la naturaleza de la solicitud de estos señores.

—La mesa pasa este último asunto á la Comision de Hacienda; integra la Comision de Fomento para el estudio del proyecto del señor Ferreira, con los señores Haedo Suarez y Laferreira, con la integraria con motivo del proyecto sobre construccion de la Facultad de Medicina, á los doctores Regules y Salterain.

Contribucion Inmobiliaria

Entrase á la órden del dia con la discusion general del proyecto de Contribucion Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo, que ha de regir en el ejercicio de 1900-1901.

Apruébase sin observacion alguna en general, y se resuelve tratarlo sobre tablas en particular por mocion del doctor Castro.

Por mocion del doctor Palomeque se resuelve no discutir artículo por artículo, sino las modificaciones de la Comision, y las que sean formuladas

En discusion particular el proyecto, el señor Serrato manifiesta que en su concepto no hay razon justificada para que esta ley sea revisada anualmente, por que ni la Constitucion lo determina, ni ninguna otra ley expresa

Opina que no hay motivo para que no se le dé el carácter de permanencia que tienen otras leyes de impuestos, mucho mas importantes, y cuando, por otra parte, cuenta con varios años de vigencia, y se han introducido en ella todas las modificaciones fundamentales que la pueden mejorar en beneficio de los intereses fiscales y de los contribuyentes.

Encuentra que lo fundamental en la ley es la cuota contributiva, y la garantía del fisco para obtener la fácil y segura percepción del impuesto. Eso hn sido determinado ya, y luego puede darse caracter de permanente á la ley, sin perjuicio de que, ya sea el P. E. ó cualquier diputado, pueda presentar proyectos que la modifiquen.

Por estas consideraciones, mociona para que el art. 1.° se le suprima la primera parte. La relativa al año económico de 1900-1901, y se redacte así:

«Art. 1.° Las propiedades del departamento de Montevideo, pagarán anualmente como Contribucion Inmobiliaria, una cuota de seis *p* mil, sin recargo, introduciéndose las modificaciones que la ley se vaya mejorando en sus disposiciones, introduciéndose las modificaciones que la experiencia aconseje.

—Participa el doctor Palomeque de las ideas emitidas por el diputado señor Serrato, por que no encuentra razon ninguna para que se establezca la obligacion de dictar ley anual, mas que el inciso 4.o del artículo 17 relativo al Presupuesto de Gastos, que debe presentar el Poder Ejecutivo.

Los Estados Legislativo no está obligado á ocuparse todos los años de determinadas leyes, y hay conveniencia en que esas leyes de impuestos no se toquen sino de tiempo en tiempo. Y pregunta: ¿A qué preocuparse todos los años—de una manera obligada—de estudiar y resolver sobre un proyecto que no ha producido ningun suceso posterior que haga necesario reformarlo ó ampliarlo?

—Cree el doctor Martinez M. L. que el asunto no tiene importancia, ni del punto de vista constitucional, ni del punto de vista de las conveniencias en nuestro país.

Reconoce que la Cámara es perfectamente dueña de modificar anualmente las leyes de Contribucion inmobiliaria y las demás. Se explica la conveniencia de no exponer á la industria nacional á que todos los años se tocara la ley de Aduanas, pero no encuentra que las de impuestos, en las cuales las alteraciones que se introduzcan, nunca van á decidir la prosperidad ó la vida del pueblo.

Gráfica, pues, que la vida de esas leyes es verdaderamente corta, y que la pena de que se le dedique un dia, mucho mas, mientras no se tengan otras cuestiones que reclamen toda la atencion del Cuerpo Legislativo.

Mociona en sentido inverso al de Serrato y Palomeque en sus manifestaciones anteriores.

Dado el punto por suficientemente discutido, se vota primeramente el artículo propuesto por la Comision y es desechado. Votan el del señor Serrato que declara permanente la ley, y es aprobado.

Dice el señor Serrato que hay que modificar algunas de las disposiciones de los artículos siguientes, de acuerdo con la resolucion de la Cámara.

En tal concepto, propone que la primera parte del artículo 4.° de la Comision de Hacienda, quede así:

Para el pago de la Contribucion Inmobiliaria, regirá la misma avaluacion del año de 1899-1900, inclusive.»

En el artículo 7.o que se sustituyan las palabras: *en el presente año económico*, por éstas: *en el año de 1900 1901.*

Juzga el doctor Castro, que á fin de no perjudicar á los contribuyentes, haciendo esa referencia al año corriente, debieran suprimirse las palabras *en el presente año económico.*

Acepta la indicacion el señor Serrato, y por razones de orden fiscal y de igualdad respecto del pago del impuesto, propone el siguiente artículo:

«Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de $ 25 000 *p*, en la formación del empadronamiento de la propiedad Inmobiliaria del departamento de Montevideo.»

—Faltando pocos minutos para sonar la hora reglamentaria, el doctor Martinez M. C. hace mocion para que en la sesion próxima, se continúe con la misma órden del dia; colocándose en último término el proyecto sobre ley orgánica de Juntas.

Puesta esta mocion y es aprobada, y seguidamente también eso, una formulada por el doctor Palomaque, con la que se dá por terminado el acto.

La suprasion de los exámenes

EN LA ACADEMIA MILITAR

Anoche tuvo lugar una reunion en la Academia Militar á fin de considerar la cuestion de suprimir los exámenes de fin de curso en esa establecimiento. Se tomó en consideracion un informe y proyecto de reglamento que publicamos más abajo y cuyas conclusiones son exactamente iguales á las que ha venido sosteniendo con insistencia este diario.

Tiene verdadero interés el proyecto del doctor Williman que habia sido presentado hace ya mas de un año particularmente al director de la Academia y que ahora viene á tomarse en cuenta al agitar el plan general de reformas que se ha producirse en aquel instituto de enseñanza militar.

Dada la competencia y preparacion excepcional del doctor Williman creemos que las conclusiones que informa y publicamos en seguida constituyen una opinion muy digna de ser tomada en cuenta en la reacción favorable que se está operando en el sentido de suprimir los exámenes. En general, el proyecto que hoy publicamos es el que la Academia Militar son también aplicables á la Universidad y aún á las escuelas públicas.

He aquí las autorizadas conclusiones del doctor Williman.

«El procedimiento de los exámenes de fin de curso, puede ser reemplazado con ventajas, en la Academia G. Militar, por otro sistema mas eficaz, de menores inconvenientes y destinado igualmente á justificar los conocimientos adquiridos por los alumnos.

La reforma levantará algunas resistencias debidas sobre todo al poder de la costumbre y á supuestas dificultades que pueden presentarse al adoptar otro procedimiento.

Las objeciones en cuanto á la bondad de la modificacion proyectada, se debilitan tratándose de hacerla práctica en una institucion militar en la cual todos los alumnos son internos y siguenas paso á paso sus esfuerzos y progresos.

El exámen único de fin de curso es en muchos casos una lotería; está muy lejos por consiguiente de constituir una prueba de los conocimientos del estudiante, la facilidad de palabra, el atrevimiento y la suerte, no solo en cuanto á la índole de las preguntas sino tambien en lo que se refiere á las condiciones del examinador, son elementos de influencia decisiva en la clasificacion final y extraños sin embargo en muchos casos á las verdaderas aptitudes del alumno

Además, si una vez terminado el exámen, la comision del profesor de la asignatura prima pronunciadamente en el ánimo de sus compañeros de tribunal la prueba es inútil; si por lo contrario solo se aprecia como la de un simple examinando, resulta dominando el juicio formado en breves momentos, con los inconvenientes apuntados anteriormente, al que es consecuencia de repetidas observaciones y pruebas durante un año.

Cuando la enseñanza tiene por fin principal preparar los alumnos para el exámen y no la adquisicion de conocimientos ordenados y metódicos, se desnaturaliza y se desvía de su objeto principal.

No pueden existir dos opiniones en cuanto á que, los esfuerzos mentales moderados y continuos. Lo mismo sucede con los esfuerzos físicos—son mas provechosos: los conocimientos así adquiridos se asimilan á la inteligencia y son de larga duracion; por lo contrario la precipitacion en los últimos dias del año escolar, á fin de obtener una prueba única, solo conduce á exagerados esfuerzos mentales, sobretodo de memoria, que lejos de ser provechosos son perjudiciales al desarrollo armónico de las facultades. Con esto último se obtiene un conjunto de conocimientos artificiales, que si bien sirven para engañar al tribunal examinador no serán de utilidad al alumno por la muy sencilla razon de que la gran mayoría de ellos se completarán efímeros; con razon se ha dicho que son conocimientos *prendidos con alfileres.*

Nadie puede conocer de una manera más acertada que el profesor las condiciones del alumno; las notas que tome durante el año son la mejor prueba de las mismas.

Si el alumno sabe que las anotaciones del profesor serán tenidas muy en cuenta en la clasificacion final, no desperdiciará el tiempo con la esperanza de recuperarlo más adelante.

Con esos esfuerzos continuos y moderados se consigue madurez en las ideas y un desarrollo paulatino y provechoso de las facultades mentales.

Con todo, podría suceder que si dejaran de tomarse precauciones para garantir á los alumnos y á la Institucion, fuera en ciertos casos un peligro abandonar sin control en manos del profesor el resultado anual de su propia clase. Para evitarlo se podrían tener presente en la clasificacion final los elementos siguientes:

A—Las notas dadas por el profesor durante todo el año.

B—Las apuntadas por dos profesores de la Academia que periódicamente y durante cierto tiempo acompañarían al profesor de la asignatura haciendo preguntas á todos los alumnos.

C—Las pruebas escritas que bajo severa vigilancia redactarían periódicamente en la clase los alumnos y se coleccionarían ordenadamente á los efectos indicados.

Si con todos esos elementos, existiera todavía en algún caso duda en cuanto á los extremos de aprobacion ó reprobacion, sólo entonces se sometería el alumno á un exám

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De los departamentos

SALTO

ARROYOS DESBORDADOS — UNA DESGRACIA — LAS ESCUELAS

Salto, 3—Abundeia lluvia ayer produjo derrames en los arroyos

—El puente de la calle Valentín sobre el Cabriel se ha roto por no soportar dicha lluvia por el cual el Juez Letrado interino, Dr. Gil, ha dado orden de suspender, cargado con el arroyo.

Anibos es ahora.

—En el distrito de Uruguay del Arapey los hermanos Hasedas consiguieron un hermoso estío para ganado.

—La Comisión escolar recibió ayer la inscripción de las escuelas del departamento.

De la Argentina

CAUSA DEL BARONTO FUNES — EL CONSUL EFCOMES — NOTICIAS DE SIL TIEMPO DENUNCIA—CONSUL ENFRENO—VISITA POLITICA DEL PRESIDENTE ANGEL BRAN—INDIGNACIONES EN CORDOBA—LA PRENTE EN EL BRASIL.

Buenos Aires, 3—Asegúrase que el martes próximo la vista en consejo de guerra del proceso incoado al sargento Funes, ayudante del comandante Mallo.

Parece ser cierto que el fiscal pida para aquel la pena de muerte por no haberse cumplimentado la orden de prisión del coronel Adolfo F. Uriburu.

—El presidente de la República recibió un telegrama del coronel Ricchieri aceptando el ofrecimiento de la guerra y anunciando que el 27 del corriente se embarcará para B Aires.

—El representante del consulado general Carlos Bright en esta capital, ha denunciado ante su gobierno que el Ministro Frenge está haciendo que consuma a esta diario por la publicación de sus escritos.

—Noticias de Asunción recibidas por el ministerio de Relaciones Exteriores comunican que el consul argentino en aquella capital se halla en grave estado.

—Se dice que el Presidente que el Gobierno Brian nómo una prodigiosa visita a aquella ciudad, acompañado, Vista a la que dice carácter político.

De la misma ciudad comunican que la terminal Iluvia cada ayer de mañana, produjo inundaciones que causaron la ruina de varias casas, siendo en peligro de ser arrastradas.

—El diputado Ernesto Machado por cuestiones de salud ha dado aviso de su renuncia al Ministro Francisco Ferrer, tal de la esposa, biriando también a esta gravemente.

Machado se consultará próximamente.

La insurreccion en China

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES SUCESOS

VERSIONES OFICIALES

Londres, 3—Reina mucha en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, en el momento de ser el ministerio de Relaciones Exteriores, sir Brodrick, ha comunicado que el Gobierno ha recibido noticias de que los ejércitos que se dirigen Pekín se han apoderado de los arsenales de Hai-Lan-Kuan y Wan-Hsien y los han quemado después de haber destruido las reservas de pólvora y de municiones de guerra que tenían depositadas en dicho lugar.

Sir Brodrick agregó que las discusiones concernientes a China son actualmente menos que la incertidumbre sobre lo que pasa en Pekín.

—Sabemos que el ministro y 5.000 europeos, entre residentes sitio, dijo Brodrick, y además, ignoramos la suerte corrida por el ministro mandado Cinco Minas con un regimiento de caballería, 2.000 hombres y 2.000 y luego dedico que el gobierno de la Gran Bretaña apoyará y cuidará nacionalidad china que mantenga a ambos.

Dijo que la concesión, más entre tres potencias y que lo que quiere Inglaterra es mantenerse una Tabaldo, pero nada que no pueda caerse a una demostración del Celeste Imperio.

Washington, 3—El cónsul de los Estados Unidos en Shanghai, telegrafía que según los datos con que dispone la situación era en extremo grave el día 27 en Pekín y ya es esta fecha sólo estaban 300 de los 1.000 europeos existentes.

San Petersburgo, 3—La línea telegráfica con China ya quedó interrumpida. Ha sido cortada por los boxers en la región de Nodgut.

Nápoles, 3—El crucero italiano Hatter Pinna, marchó esta noche para China a reforzar la línea italiana del Extremo Oriente.

Londres, 3—El cuadro completo de las fuerzas desembarcadas en Taku es el siguiente:

Rusos 172 oficiales y 5.317 soldados, japoneses 127 oficiales y 3.121 hombres, 331 y 1.700, alemanes 11 y 1.700, franceses 7 y 397, norte-americanos 17 y 1.000, ingleses 17 y 1.000, austriacos 1 y 1.000.

Tokio, 3—Se dice que el Japón está reforzando su ejército con un contingente de 4 años de grandes efectivos y 33 ametralladoras.

Londres, 3—Resulta que el ministro alemán Kettler, asesinado por los boxers, pertenecía a un cuerpo de caballería de Guardias.

Nueva York, 3—Se asegura que el ejército japonés hasta que lo dejaron examine. El inde-

—El representante del consulado general Carlos Bright en esta capital, ha denunciado ante su gobierno que el Ministro Frenge está haciendo que consuma a esta diario por la publicación de sus escritos.

—Noticias de Asunción recibidas por el ministerio de Relaciones Exteriores comunican que el consul argentino en aquella capital se halla en grave estado.

—Se dice que el Presidente que el Gobierno Brian nómo una prodigiosa visita a aquella ciudad, acompañado, Vista a la que dice carácter político.

De la misma ciudad comunican que la terminal Iluvia cada ayer de mañana, produjo inundaciones que causaron la ruina de varias casas, siendo en peligro de ser arrastradas.

—El diputado Ernesto Machado por cuestiones de salud ha dado aviso de su renuncia al Ministro Francisco Ferrer, tal de la esposa, biriando también a esta gravemente.

Machado se consultará próximamente.

Francia

El congreso internacional de trigos

Versalles, 3—El congreso internacional para tratar las cuestiones referentes a la producción del trigo, se ha abierto hoy bajo la presidencia del ministro de Relaciones Exteriores, sir Brodrick, quien ha dado cuenta de los trabajos realizados por la comisión encargada de estudiar los medios de las ventajas a ofrecer, que deben dado trabajo de Estados Unidos y Rusia, y los que consumen pues de haber destruido las reservas de pólvora y de municiones de guerra que tenían depositadas en dicho lugar.

Sir Brodrick agregó que las discusiones concernientes a China son actualmente menos que la incertidumbre sobre lo que pasa en Pekín.

—Sabemos que el ministro y 5.000 europeos, entre residentes sitio, dijo Brodrick, y además, ignoramos la suerte corrida por el ministro mandado Cinco Minas con un regimiento de caballería, 2.000 hombres y 2.000 y luego dedico que el gobierno de la Gran Bretaña apoyará y cuidará nacionalidad china que mantenga a ambos.

Dijo que la concesión, más entre tres potencias y que lo que quiere Inglaterra es mantenerse una Tabaldo, pero nada que no pueda caerse a una demostración del Celeste Imperio.

Washington, 3—El cónsul de los Estados Unidos en Shanghai, telegrafía que según los datos con que dispone la situación era en extremo grave el día 27 en Pekín y ya es esta fecha sólo estaban 300 de los 1.000 europeos existentes.

San Petersburgo, 3—La línea telegráfica con China ya quedó interrumpida. Ha sido cortada por los boxers en la región de Nodgut.

Nápoles, 3—El crucero italiano Hatter Pinna, marchó esta noche para China a reforzar la línea italiana del Extremo Oriente.

Londres, 3—El cuadro completo de las fuerzas desembarcadas en Taku es el siguiente:

Rusos 172 oficiales y 5.317 soldados, japoneses 127 oficiales y 3.121 hombres, 331 y 1.700, alemanes 11 y 1.700, franceses 7 y 397, norte-americanos 17 y 1.000, ingleses 17 y 1.000, austriacos 1 y 1.000.

Tokio, 3—Se dice que el Japón está reforzando su ejército con un contingente de 4 años de grandes efectivos y 33 ametralladoras.

Londres, 3—Resulta que el ministro alemán Kettler, asesinado por los boxers, pertenecía a un cuerpo de caballería de Guardias.

Nueva York, 3—Se asegura que el ejército japonés hasta que lo dejaron examine. El inde-

Fideos naturales

Jamás hemos usado colorantes artificiales en la coloración de los fideos que fabricamos, no usamos, ni usaremos.

Certificado aún, 1.000.

El que suscribe, jefe del Laboratorio Municipal de Química, certifica:

Que de la inspección practicada la semana última en el Molino y Fideería de los hermanos Castellanos y Mañé, resultó que los fideos fabricados en dicho establecimiento se encontraban colorados con azafrán exclusivamente, según los análisis químicos llevados a cabo el 5 corriente.

Y para que conste se expide el presente certificado de acuerdo con la resolución de fecha 20 de Diciembre de 1899, dictada por la Dirección de Salubridad.

Montevideo, Junio 30 de 1900.

Firmado: **Carlos Bergmann.**

FIDELERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO

DE

CASTELLANOS Y MAÑÉ

CALLE ACRACIADA ESQUINA NUEVA YORK

Antwerp, 3—El trigo está hoy a 16 francos los 100 kilos.

Amberes, 3—El lino se cotiza a 35 5/8 francos los 47 kilos.

Amberes, 3—El maíz se cotiza a 11 1/2 francos los 100 kilos.

Londres, 3—El sebo de matadero se vendió firme a 27 francos.

Río Janeiro, 3—El cambio sobre Londres se cotiza a 11 9/16 peniques los 1.000 reis.

Santiago de Chile, 3—El cambio sobre Londres colocó a 17 3/8 peniques y el oro a 3 por ciento.

Buenos Aires, 3—El mercado de trigos abrió firme. Se ofrecen 5.000 toneladas de trigo a 6.50 los 100 kilos. Se ofrecen de 6.00 a 6.25 14 regulares de 6.00 a 6.25 14 regulares de 6.00 a 6.25 14 regulares.

—Se han vendido 270.000 kilos.

—El maíz amarillo cerró firme, el superior a 4.70 a 4.85, 15 buenos de 4.60 a 4.65, 15 regular de 4.30 a 4.40; el mediocre a 4.20 a 4.25 los 100 kilos.

—Se ofrecen 5.000 toneladas de maíz a 4.50 a 5.30 y 4.40 a 4.50 los 100 kilos.

—Se han vendido 200.000 kilos.

Sobre Inglaterra, 17 7/8

Alemania, 4 10 1/2

Francia, 2 10 1/2

—Sala Vélez.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1900.

Cambio, sobre Londres

El oro está a 203.42 y cerró a 222.70.

El oro está a 222.02 y cerró a 222.70.

Movilización de la propiedad

INTERES DEL DINERO

Inglaterra, Francia, Alemania, Estados Unidos, Rusia, Italia, Bélgica, Holanda, Suecia, Noruega, Dinamarca, Suiza, Portugal, España, Grecia, Turquía, Egipto, Argelia, Marruecos, Indias Inglesas, Indias Holandesas, Filipinas, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Cuba, Puerto Rico, Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Colombia, Centro América, México, Japón, China, Siam, Java, Sumatra, Bornéo, Tonkin, Cochinchina, Tunez

FABRICA A VAPOR

DE

Caños de Plomo para Gas
Aguas Corrientes y Bombas

DE

Emilio Callegari

Caños Estañados

INTERIOR Y EXTERIORMENTE

Especialidad en Construcción de Alambiques perfeccionados, Variado surtido de Bombas para ser movidas mano ó por caballos.

Caños de fierro de todas dimensiones y Construcción de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer agua.

486 CALLE 25 DE MAYO 486

139-prm-dpm. Montevideo

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Pedralbes ABOGADO—Tiene su estudio en la calle de Río Negro núm. 195. 1648-j1 3-2-red

Andrés F. Vazquez COMISIONISTA.—Asunto judiciales, Jubilaciones, Tenduría de libros de 7 á 10 de la noche, calle Uruguay 289 ó Mercedes 189.—Teléfono La Uruguaya.—Instituto Universal. pim.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires núm. 71. pm.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA.—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confección de toda de Prótesis dental, según los sistemas más modernos.— Calle Arapey 111 espalda Colonia. prm

Cárlos Maria Pena Ha vuelto á hacer cargo su estudio de abogado, Misiones 56. 1279-pr 3

Comesaña y Pose REMATADORES — Se ocupan de balances, correcturas y comisiones en general.—Casa de remates y escritorio, calle Zabala núm. 26, Montevideo. 1049-prm

Dr. Eduardo Payssé Ha trasladado su estudio médico á la calle Misiones núm. 275, entre Sarandí y Buenos Aires. Consultas todos los días de 2 á 5 de la tarde. 1675-pr 2

Dr. José L. Deambrosis MÉDICO—CIRUJANO—PARTERA Ex-Interno de Gerona y Montevideo. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Uruguay 352. 1634-prm.

De los Santos y Ruiz Zorrilla Agentes judiciales y de negocios. Escritorio: Rincon 51, altos. 1618 j1 7.

Dr. Juan Servetti Larraya MÉDICO-CIRUJANO — Tratamientos especiales, para la curación radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m.—18 de Julio, núm. 549. 96-prm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 287. 1629-prm.

Doctor Garcia Lagos MÉDICO—CIRUJANO Consultas de 1 á 3 p. m. Uruguay 138. 758-prm.

Doctor Eduardo Martinez Es ha recibido nuevamente de consultorio y de la clientela del doctor Navarro, durante su ausencia. Consultas todos los días de 1 á 3, calle Rincon número 23. 726-prm.

Doctor Rodriguez Castroman MÉDICO-CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades del estómago, del hígado, anemias de la sangre colores pálidos y afecciones de la digestion y nutricion. Consultas de 1 á 3 p. m.—Se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 476. prm.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico cirujano ex-residente en los hospitales de Génova y Montevideo, especialista en las enfermedades de las vías génito-urinarias venero y sifilíticas. Consulta de 1 á 3. Calle San José 62 casi esquina Andes. Línea, miércoles y viernes de 10 á 12 p. m. Para señoras. 740-pm.

Doctor de Leon Enfermedades del sistema nervioso, cerebro, médula y nervios. *Consultas, calle Cerrito 40.*—ESTABLECIMIENTO MÉDICO BALNEARIO, Plaza Libertad número 40.

D. Juan B. Bado Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2.—Uruguay 196. 2350-prm.

Doctor Luis Morquio ESPECIALISTA EN LA ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo. Calle Uruguay 135 casi esquina Convención. prm.

Doctor Antonio R. Carballido MÉDICO-CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de las vías genito-urinarias, sífilis, vejiga, etc. y venereo-sifilíticas. Calle Mercedes 261. Consultas de 1 á 3.

Doctor Antonio Lebano MÉDICO CIRUJANO de Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilítica del prof. De Giacchi de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los días.—Calle Uruguay 174, entre Sarandí y Buenos Aires Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 771. prm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194. p. m.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rio con núm. 68. pm

Jacinto de Leon Especialista en enfermedades nerviosas; cerebro, médula y nervios. Plaza de Cagancha núm. 40. 1106-prm.

Juan Carlos Blanco ABOGADO—25 de Mayo núm. 265. prm.

Lorenzo Garcia PROCURADOR—Acepta poderes y de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos y del arreglo de sucesiones y testamentarias. Escritorio calle 18 de Julio núm. 219. 1656-prm.

Luis Melian Lafinur ABOGADO—Calle de Sarandí núm. 85. 1615-prm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. prm.

Ruperto Perez Martinez ABOGADO — Misiones 272. 770-prm

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cemenerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la subrecepteria del ramo, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Julio 2 de 1900.—*La Direccion.* 1849-ag 2

Direccion General de Correos y Telégrafos

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de forrages para la manutencion de los caballos destinados al servicio de los vehículos de la misma, por el término de un año.

El pliego de condiciones á que se sujetarán esas propuestas se encuentra á disposicion de los interesados en la secretaría de la Direccion, todos los días hábiles desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m.

El día 10 del corriente á las 3 p. m. y en presencia de los interesados se tomarán en cuenta sus propuestas.—Montevideo, Julio 1 de 1900.—*La Direccion.* 1850-jl.10

Jefatura Politica y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama nuevamente á licitacion pública para el suministro de rancho de guardias civiles al servicio de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la oficina central de esta Jefatura.

Las propuestas serán presentadas el día lunes 2 de Julio próximo á las tres de la tarde, las que serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Jefatura el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas si no las creyera de interés para las guardias civiles.—Montevideo, Junio 23 de 19 0.—P. A. *Horacio Labandera*, oficial 1.° 1824-jl.4

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 22 de 1900.—En consonancia con resolucion de la Junta E. Administrativa y de lo que prescribe el art. 5.° del decreto de 24 de Marzo de 1882, se cita llama y emplaza á la persona que se considera con derechos al terreno sin cercar situado en la calle de Gaboto entre las de Asuncion y Nueva York con frente al Oeste, para que dentro del término de treinta días, comparezca á esta Direccion á dar providencia en el asunto que se sigue ante la misma para obtener la construccion del cerco de que carece ese terreno: so pena de mandarse levantar este por cuenta de la propiedad haciéndose así efectiva la obligacion que prescribe para los propietarios del art. 2.° de la ley de construcciones en vigencia.—*Eduardo Monteverde*, director.—*Augusto Ximeno*, secretario. 1755-j22.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 18 de 1900.—Se hace saber á los interesados que por resolucion del ministerio de Fomento, se ha suspendido el llamado á concurso para la adquisicion de textos escolares.—*El Secretario General.* p—

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de la Civil de Segundo turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca de Paula de Torres, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1837-jl.1.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de Segundo turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Laura y Haldan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1671-jl 14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don James Wakelen citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 9 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1621-jl.8.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de Segundo turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Laura y Haldan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan á este juzgado, calle Durazno núm. 58, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue don Vicente Arguello bajo apercibimiento de lo que por derecho.—Montevideo, Mayo 14 de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1891-ag.15

REMATES

José B. Gomensoro

Del terreno central sito en la calle Río Negro seq. Canelones, área soberbia, 1750 v. cd. dividida en 4 lotes, venta sin reserva, al mejor postor. Capitalistas, aprovechen.

El DOMINGO 8 de Julio á las 3 en punto de la tarde remataré á la más alta postura, no hay tasacion, hay que liquidar.

La importante esquina de las calles Canelones y Río Negro; con adeudados pagos, vereda y cerco; dividido en

Lote 1 —12 1/2 varas de frente al Oeste á la calle Río Negro por 35 de fondo. Area 437 varas 375.

Núm. 2—12 1/2 vs. de frente al Oeste á la calle Río Negro por 35 de fondo, área 437 vs. 875.

Núm. 3—12 1/2 vs. de frente al Oeste á la calle Río Negro, por 35 de fondo, área 438 vs. 375.

Núm. 4—11 vs. 94 de frente al Oeste á la calle Río Negro por 35 vs. 14 de Sud á la calle Canelones, 427 vs. 70.

El plano demostrará las líneas exactas de cada solar.

Títulos buenos.

Se dará en garantía el 10 o/o del precio en el acto de adjudicarse. 1739-jn 21

José B. Gomensoro

De la propiedad baja calle 25 de Mayo número 260, 262 y 264 entre Misiones y Treinta y Tres. En el paraje mas central y de mas importancia. Venta en la misma. Con la base de $ 37 280.

EL LUNES 9 de Julio á las 4 de la tarde, remataré cub.erta que sea la base de venta, por liquidacion de sucesiones

Esta valiosísima propiedad situada en el corazon de la ciudad vieja, en el paraje que tiene mas valor. Actualmente está ocupada por dos negocios al frente y uno en la casa

El terreno mide 16 v. de frente por 52 de fondo, adoquinado pago. Fíjense que áreas explendida.

Títulos buenos. El comprador dará 2500 $ en garantía en el acto de adjudicársele.

Nota—Oportunamente se anunciará en remate el gran terreno calle Juncal núm. 85. 1749 jn 22

José L. Laugarou

EL LUNES 2 de Julio y noches siguientes á las 8 de la noche, en el local de costumbre.

De gran surtido de mercaderías de bazar, ferretería, mueblería, tienda y gran cantidad de artículos de fantasía, en la importante casa introductora del señor Lamas, calle Rincon 24.

Ventas en cantidad á 6 meses de plazo y al detalle al contado.

NOTA—Se venden particularmente la cañería para gas y los grandes armones casi nuevos, existentes en el local calle Rincon 18 á 22 que fueron expresamente construidos para casa de géneros por los dueños de este local. 1759 jn 27.

José L. Laugarou

EL JUEVES 5 de Julio á la 1 1/2 de la tarde. En mi local El Tattersall Agraciada 60, esquina Cuareim.

GRAN REMATE

De plantas para salones y jardines, árboles frutales y florestales y gran cantidad de limoneros y tangerinas procedentes del establecimiento del señor

Domingo Basso en Colon

Las plantas estarán en exposicion la víspera del remate desde las 4 p. m. 1837-jl.1.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de Segundo turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Casimiro Chavarría de Castilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 21 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1772-jl.27

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Jacinta Igarabide de Silvera citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon número 61 á deducirlos.—Montevideo, Junio 23 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1772-jl.21

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 6 del entrante Julio á las 3 p. m. y con asistencia del actuario y alguacil del juzgado, se vá á proceder á la venta en almoneda pública de los inmuebles siguientes: 1.° Un solar de terreno con las habitaciones y demás mejoras que contiene compuesto de 10 metros 70 mls de frente al Sud sobre la calle de Corrales, por 15 metros 247 mls. de fondo al costado Este y 14 metros 292 mls. en el costado Oeste, formando una área superficial de 150 metros 15 centímetros cuadrados que lindan por el Norte y Oeste con los señores Cuneos, por el Este con Felipe Marabotto y por el Sud con la calle de los Corrales; y 2.° Otro solar de terreno, contiguo al que se acaba de deslindar compuesto de 10 metros 398 mls. de frente al Sud sobre la calle de los Corrales, 14 metros 87 mls de fondo por el costado Norte y 16 metros 578 mls en el costado Sud, formando una área superficial de 162 metros 31 centímetros cuadrados que lindan, por el Norte con el solar ya descripto, por el Este con los señores Cuneo y por el Sud con Felipe Marabotto; cuyos solares con sus construcciones y demás mejoras han sido tasados en la suma de 450 $. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, sumo cuidado y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el inciso 3.° del art. 1.139 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la puerta de esta juzgado calle Ituzaingó número 56 y se hace ordenada en los autos sucesorios de doña Petronila M. Duquesne de Salguero.—Montevideo, Junio 19 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 1752-jl.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Laura y Haldan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1671-jl 14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don James Wakelen citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 9 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1621-jl.8.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de comercio formado á don Amo Vironen para la reunion que tendrá lugar el día 10 del corriente á las 3 p. m. en el salon del juzgado calle Ituzaingó núm. 56 con el objeto de resolver sobre las cuentas presentadas por el síndico definitivo.—Montevideo, 29 de Junio de 1900.—*Carlos E. Barros*, actuario. 1831-j.7.

Montevideo, 25 de Junio de 1900.—Resultando que convocados los acreedores á los efectos de los artículos 31 y 32 de la ley sobre liquidacion de sociedades anónimas, se dieron por agregados todos los créditos que resultan del estado presentado por la sindicatura, observándose no obstante, los siguientes, que fueron apoyados en esta forma: Rambino Carbonell, á mas de lo que resulta del expediente respectivo, la cantidad de $ 153,84.—Cortinas[illegible] que tambien se acuerdan las prestaciones judiciales originadas en los dos expedientes, debiendo estarse en cuanto á su monto, á lo que resulte de los mismos.—Resultando que el crédito de Luis Caselli fué aceptado por la asamblea, sin perjuicio que en la oportunidad debida, se verifique el trabajo y análisis de su importe.—Resultando que tambien se aceptó la propiedad de los créditos presentados por José Pinti, debiendo este justificar en forma clara su propiedad.—Resultando que la junta declaró la insolvencia de la misma y la venta en remate público del "Tranvía Central de Montevideo".—Considerando que el artículo 35 de la ley citada, declaranse verificados los créditos, con arreglo á lo resulto en el acto de la, junta.—Declárase así mismo lo resuelto en el acto de la, junta.—Declárase así mismo que la liquidacion se haga por venta pública de todo lo que constituye el "Tranvía Central de Montevideo", dando lo dispuesto y difícil de su consecuencia, así como la circunstancia de residir los accionistas y el director fuera del país, de acuerdo con lo manifestado por la sindicatura, y verificándose los publicitarios á que se refiere el artículo 36 de la ley ya citada. Ejecutoriada, vuelva por nombramiento de síndico definitivo.—*Gonzalo Ramos*.—Resulta de lo que dispone el artículo 36 de la ley de liquidacion de sociedades anónimas, se hace esta publicacion.—Montevideo, 28 de Junio de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1849-jl.10.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de tercer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan de Dios Gonzalez, deben concurrir á la audiencia del día siete del entrante Julio á las dos y media de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Junio 26 de 1900.—*José Gerardo Canoso*, escribano público. 1806-jl.7.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de tercer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca á los acreedores de don Scipion Morini, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el día nueve del entrante Julio á las dos de la tarde, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Junio 25 de 1900.—*José Gerardo Canoso*, escribano público. 1796-jl.7.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de tercer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cándido Laura y Haldan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio de 1900.—*José Gerardo Canoso*, escribano público. 1671-jl 14

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Marcial Alonso para que dentro del término de 90 días comparezca ante este juzgado calle Itzaingó núm. 56 á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue don Vicente Arguello bajo apercibimiento de lo que por derecho.—Montevideo, Mayo 14 de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1891-ag.15

Alejandro Montanelli

Da muebles.—En el depósito Zabala 155.

EL MIERCOLES 4 de Julio, á la una.—Por liquidacion de la muebleria Locher é hijos.

Juegos de comedor con aparador de tres cuerpos, dormitorios matrimoniales de nogal mecizo, 20. sparadores, cunas, roperos con ó sin espejo, mesas de luz, lavatorios, etc.

Ropero de pino de tres con puertas corredizas, un gran ropero de cacha con 6 puertas, mesas de comedor, etc.

El martes en exhib cion. 1832 j1.

Alejandro Montanelli

De muebles.—En la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 4 de Julio. De todo el mobiliario perteneciente al doctor Larrer.

A la una en punto—Un juego de sala compuesto de 15 piezas un gran espejo luna de cristal biselado. 4 galerías con dorados de bronce y cobre, 1 gran araña de bronce tres luces, una biblioteca tres cuerpos, 1 escritorio ministro, una consola dorada, alfombras, cuadros al óleo.

Un juego de dormitorio Luis XV compuesto de cama matrimonial, 2 mesas de luz, cómoda psiche, lavatorio, ropero de tres cuerpos, luna de cristal biselado y marmoles rojos.

Espléndido juego de comedor con aparador de tres cuerpos, mesa trinchante, mesa colisá y 12 sillas.

Camitas chicas para una persona, cómodas, lavatorios, mesas de luz, etc.

Roperos corredizos pino de tea, juegos de mesa, centros, floreros, copas, vasos, botellas, etc.

El martes en exhibicion. 1834-jl.1

Pedro Baridon

NOCGUERROS

EL MIERCOLES 4 de Julio y noches siguientes á las 8 p. m. en punto, dará principio al remate de todo el surtido de estacion de la bien conocida tienda

LA CIUDAD DE LONDRES

283 CALLE SARANDÍ—283

Inutil creo recomendar la mercadería de esta casa.

Nota—De dia continuamos la venta particular á los mismos precios de remate. 1814-jn 29.

Comesaña y Pose

Por conclusion de negocio.—EL MIERCOLES 4 de Julio á la 1 p. m. procederemos á la venta, en remate público y al mejor postor de los armazones, mostradores, tubos de calle, 1 tostador cilíndro, 1 reloj de sobre mesa y saldo de mercaderías, perteneciente al almacen calle Colonia 413 al 417 esquina Piedras.

Nota—Se oya oferta por todo el lote. 1824-jn.30

Manuel G de Zúñiga

JUDICIAL.—Al mejor postor.—Para pago de hipoteca.

EL VIERNES 6 de Julio á las 3. De la casa calle Soriano núm. 289 y á las 4 de la casa calle Durazno núm. 28, con 8 habitaciones y 3 piezas de servicio. La venta tendrá lugar en las mismas propiedades. La 1.ª está construida en terreno compuesto de 7 m. 88 por 25 m. 22 c. de fondo; la 2.ª tiene 10 m 737 mls. de frente por 21 m. 22 mls. de fondo. La venta ha sido ordenada por el señor Juez L. de lo Civil de Ser. turno, en los autos seguidos por la sucesion de Manuel Larrea contra José Orgogozo. El comprador entregará el 10 por ciento en garantía. Domicilio del rematador Yaro 72. 1760-jn 24.

Rasiman y Lauz

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez L. de lo Civil del Ser. turno, en los autos del concurso de Carlos Paledino—procederemos el día DOMINGO 8 de Julio á las 3 p. m. y en la casa de don Pedro Stasi en Villa Colon, al remate de lo perteneciente al fallido consistente: 4 0.5 mil adoquines, 500 ó cholos más ó menos: marmoles, macetas, barretas, mechas, picos, palas, etc. etc.

La bandera indicará el parage.

Venta en oro. La entrega se hará en el acto. 1790 jn.27.

Justo R. Pelayo

JUDICIAL

De alhajas.—En el depósito Zabala 155.

EL VIERNES 13 y sábado 14 de Julio á la 1 1/2 p. m. De todas las alhajas y demás objetos que pertenecieron á la Virgen de la Ayuda, segun el siguiente:

Encargo—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 13 del entrante Julio, á la 1 y 1/2 de la tarde, y por el martillero don Justo R. Pelayo, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de las alhajas y demás objetos cuyo detalle respectivo se encuentra de manifiesto en la casa calle Zabala núm. 155. La venta se efectuará en el lugar antedicho y se mandan vender en los autos sucesorios de don Marcos Stoppa.—Montevideo, Junio 25 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 1815 jn.29.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De un pequeño terreno y edificio, con frente á la calle San Miguel, á 50 metros de la calle Agraciada y de la plaza del Paso del Molino.

EL DOMINGO 15 de Julio próximo á las 3 p. m.

Encargo—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de Martin Inzaina y Juana Echeverry, se vá á proceder por el martillero don Eduardo Albanell, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en el Paso del Molino de este departamento, y compuesto de diez metros ochenta centímetros, ochenta y tres decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatro metros y noventa centímetros de frente al Sud sobre la calle Abrevadero, hoy San Miguel; diez y ocho metros noventa centímetros en la línea del Este, lindando con Odriosola; diez metros y quince centímetros en la línea del Norte y de sus extremos una vertical hácia el Sud, de tres metros y treinta centímetros; sigue una horizontal hácia el Oeste de cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros; otra vertical hácia el Sud de siete metros; otra horizontal con rumbo al Este de nueve metros y sesenta centímetros y una vertical hácia el Sud de ocho metros y sesenta centímetros, confinando al Norte y Oeste con mas terrenos de la misma sucesion y de Cecilia Fuentes. Fia sido tasado en todos sus ramos en la suma de seis cientos pesos. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el día 15 del entrante Julio á las 3 de la tarde y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasa, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 28 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1817-jn.29

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA QUINCENAL DE VAPORES ENTRE LIVERPOOL, RIO DE LA PLATA Y VALPARAISO CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO
SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA

Orissa (A dos hélices) Capitan: A. J. Cooper. Saldrá el 29 de Junio de 1900. Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

Oroya (A dos hélices) Capitan: A. W. Hayes. Saldrá el 6 de Julio de 1900. Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Oreliana Capitan: R. Archer. Saldrá el 1 de Julio de 1900. Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Iberia Capitan: A. J. Mc. Watt. Saldrá el 22 de Julio de 1900. Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los vapores *Orellana* y *Oroya* no llevan pasajeros de 2.ª clase.

Aviso especial—Los vapores de la Compañía, empezando con el vapor que saldra de Montevideo el 7 de Julio próximo para el Pacífico, harán escala mensualmente en Port Stanley (Islas Malvinas) para cuyo puerto conducirán correspondencia, pasajeros y carga. Harán tambien escala mensualmente en Port Stanley á la vuelta del Pacífico para Europa, empezando con el vapor que saldrá de Valparaiso el 17 de Julio próximo.

Se expiden pasajes para los siguientes puntos de España—Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Todos los vapores llevan médico y mucama, están iluminados á la eléctrica, y provistos de todas las mejoras modernas para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda á servicio de los pasajeros en sus camarotes toda la noche.

Se sirve Vino de mesa gratis á los pasajeros en todas las clases.

Tarifa de pasajes rebajada para todos puertos.

Boletos de retorno y Billetes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos por 12 meses.

Se expiden boletos para todos los puertos del Pacífico y Australia etc.

Por pasajes fletes y demás pormenores, ocurrase á

WILSON, SONS & C.ª LIMITED
AGENTES

Calle Misiones 117 MONTEVIDEO | Reconquista 323 BUENOS AIRES | San Lorenzo 1125 ROSARIO

Santos, Sao Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 3150-parm

BLOKS DE BUEN PAPEL

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Ps. 0.10 doscientas hojas.
Ps. 0.80 dos mil hojas

PILDORAS DEFRESNE A LA PANCREATINA
DIGESTIVO
EL MAS PODEROSO Y EL MAS COMPLETO
POLVO — ELIXIR
En todas las buenas Farmacias

DOLORES DE ESTOMAGO
DIGESTIONES DIFICILES
Congestion Capida
ELIXIR GREZ

AGUA DE MELISA de los CARMELITAS BOYER

Y JEAN DE LA CROIX — SAINTE THERESE

Único Sucesor de los Carmelitas

PARIS — 14, Rue de l'Abbaye, 14 — PARIS

Preservativo y Reactivo contra los Ataques nerviosos, Parálisis, Desvanecimiento, Vértigos, Sincopes, Apoplegia, Indigestiones, Vahidos. En tiempo de Epidemias, Disenteria, Cólera, Fiebres malignas, etc.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

Exijase la Firma de J. Boyer

Véase el prospecto que envuelve cada frasco.
DEPÓSITO EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA

Capital autorizado	20.000.000 ó sean	$ 2.400.000
Idem suscrito	13.583.333 ó sean	$ 1.630.000
Idem realizado	6.666.666 ó sean	$ 800.000
Fondo de Reserva	19.028.000 ó sean	$ 4.760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco de Londres sobre Italia con el Banco Italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre los principales pueblos de los estados de Africa, Australia, Alemania, Belgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal y Suecia.

Giros á corta fecha y cartas de credito sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

En cuenta corriente	2 %
Depósitos á plazo fijo de 3 meses	3 %
Idem de 6 meses	4 %
Idem de 12 meses	5 %
Descubierto en cuenta corriente	6 %

C. J. Nottini, Gerente

The Western Telegraph Company (Ld.)

"VIA MADEIRA"

UNICOS CABLES DUPLICADOS Y DIRECTOS á BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &

La vía más directa y más rápida para todas partes del mundo

Oficina: 283—CALLE CERRITO—MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

Alemania	$ 1.13	Gibraltar	$ 1.06	Noruega	$ 1.
Austria-Hungría	1.10	Gran Bretaña	1.01	Portugal	1.0
Bélgica	1.10	Grecia	1.12	Rumania	1.17
Bosnia	1.13	Holanda	1.10	Rusia Europea	1.23
Bulgaria	1.16	Herzegovina	1.13	Serbia	1.13
Dinamarca	1.11	Italia	1.10	Suecia	1.18
España	1.06	Luxemburgo	1.19	Suiza	1.10
Francia	1.10	Malta	1.25	Turquia Europea	1.3

NORTE AMERICA

Canadá	$ 1.00	Nueva Brunswick	$ 1.—
Columbia Británica	1.02	Nueva Escocia	1.—
Estados Unidos	0.97	Saint John	1.—

ASIA, AFRICA, OCEANIA Y CENTRO AMERICA

Cabo de Buena Esperanza	2.00	Hong-Kong	2.41	New South Wales	.16
Cape Town	2.00	Japon	2.87	Cuba Cámbrico	
Canarias (Islas Dakar Senegal)	1.25	Madeira (Islas de)	1.33	Méjico: Méjico	
	1.38	Natal: Durban (Islas de Cabo Verde)	2.00	Transvaal	
			1.11		

BRAZIL

Rio Grande	$ .30	Bahia	$ 0.50	Ceará	$ .30
Santos	0.30	Pernambuco	0.50	Pará	0.35
Santa Catalina	0.30	Estaciones del Gobierno en la misma zona	0.55	Estaciones del Gobierno en la misma zona	
Rio Janeiro	0.30	Maranhao	0.50		

Telegramas del Norte de Lima para cualquier Estacion de la Cia. Western, and Br en el Brazil $ 0.85 por palabra—Montevideo, Marzo 3 de 1900.

JUAN OLDMAN, Gerente

lo hay mejor remedio que el Extracto de Tabaco Virginia "EL ESQUILADOR"

para extirpar la sarna de las ovejas

Se emplea en las principales estancias del Rio de la Plata.

UNICOS INTRODUCTORES

METZEN - VINCENTI Y C.ª

Calle Misiones núm. 84

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito 2.200.000
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 . . . . . 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega.
Secretario: Sr. J. A. Bianchi.

Vocales: Dr. Vicente Siziano. Don Angel Pirani. Don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES:—Baring Brothers y Ca. Ltd.—N M. Rothschild et fils.—A Ruffer y Sons.
PARIS:—B. Rothschild Frères—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
HAMBURGO:—Conrad Hin